

Link: https://www.latribuna.cl/noticias/2023/03/07/conozca-quiénes-son-y-que-funciones-cumpliran-los-expertos-del-nuevo-proceso-constituyente.html

Conozca quiénes son y qué funciones cumplirán los expertos del nuevo proceso constituyente Una vez elaborada la propuesta, los expertos podrán "formular propuestas que mejoren la redacción y comprensión de normas del texto". Por La Tribuna 07 de Marzo de 2023, a las 14:29 Los 24 miembros de la Comisión de Expertos juraron el lunes 06 de marzo y dieron el inicio al nuevo proceso constituyente, cuyo próximo hito se materializará el próximo 07 de mayo cuando se elija por votación a los consejeros constitucionales. Los expertos fueron designados por el Senado y la Cámara, en partes iguales, y conforme a la regla de paridad establecida para este sistema.

Los expertos del Senado son: Gabriel Osorio (PS) Catalina Lagos (PS) Francisco Soto (PPD) Leslie Sánchez (PPD-PL) Magaly Fuenzalida (Apruebo Dignidad) Alejandra Krauss (DC) Hernán Larráin Fernández (UDI) Bettina Horst (UDI) Teodoro Ribera (RN) Jaime Arancibia (RN) Katherine Martorell (RN) Sebastián Soto (Evópoli) Los expertos de la Cámara son: Natalia González (UDI) Máximo Pavez (UDI) Juan José Ossa (RN) Verónica Undurraga (PPD) Flavio Quezada (PS) Catalina Salem (RN) Carlos Frontaura (Partido Republicano) Marcela Peredo (PDG) Alexis Cortés (PC) Paz Anastasiadis (DC) Domingo Lovera (Frente Amplio) Antonia Rivas (Frente Amplio) Durante la primera jornada se determinó que la abogada Verónica Undurraga fuera la presidenta de la Comisión, mientras que en la vicepresidencia fue nominado el también abogado Sebastián Soto.

Los expertos estarán encargados de la redacción de un anteproyecto que "servirá de base para la discusión y redacción del nuevo texto constitucional", detalla la reforma que habilitó el nuevo proceso y agrega que las decisiones de la Comisión se tomarán por un quórum de 3/5 de sus miembros. CONSEJO PODRÁ APROBAR, RECHAZAR O MODIFICAR NORMAS La Comisión se incorporará al Consejo Constitucional, pudiendo los integrantes de esta hacer uso de la palabra en todas las instancias.

Luego de que los consejeros realicen la propuesta de nueva Constitución, y previo al trabajo de armonización, el Comité de Expertos entregará un informe al Consejo Constitucional donde "podrá reformular propuestas que mejoren la redacción y comprensión de normas del texto". Las mejoras deberán ser conocidas por el Consejo Constitucional y deberán ser aprobadas con el quórum de 3/5 de sus miembros en ejercicio. En el caso contrario, las propuestas de normas se entenderán como rechazadas cada una por las 2/3 partes de los miembros en ejercicio.

Las propuestas que no se encuentren en alguna de las circunstancias anteriores, se resolverán en una Comisión Mixta compuesta por 12 personas, entre expertos y consejeros por partes iguales que conocerán de la controversia y resolverán la misma con los 3/5 de los votos de dicha instancia. ¿QUÉ SUCEDERÁ EN CASO DE NO LLEGAR A CONSENSO? En caso de que no se alcancen los quórum requeridos, la Comisión Experta, en un plazo de cinco días, presentará una nueva propuesta al Consejo Constitucional, hecha por 3/5 de sus miembros, para que se conforme a las reglas generales. Los integrantes de la comisión experta recibirán una dieta mensual de 30 Unidades Tributarias Mensuales (1.873.500 pesos al valor de marzo de 2023).

